



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

JFCS
PROCESO Ejecutivo
RADICADO 680014003001-2022-00529-00

Bucaramanga, 15 de febrero de 2024

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible al numeral 22 de expediente digital fue presentado por la parte -- **DEMANDANTE** ----- se fija en lista de traslado de la fecha **16 de febrero de 2024**, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día 19 de febrero de 2024 y vence el día 21 de febrero de 2024 a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2024

Laura Camila Gonzalez Mejia

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJIA
Secretaria Ad- Hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en TRASLADOS, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE FEBRERO DE 2024